

Dirección de Desarrollo Digital

Unidad de Científicos
de Datos



**El futuro
es de todos**

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

ANÁLISIS DE REINCIDENCIA Y REITERACIÓN CRIMINAL

Entidad

Convenio interadministrativo Fiscalía General de la Nación y Departamento Nacional de Planeación.

- Dirección de Desarrollo Digital y Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno del DNP.
- Dirección de Políticas Públicas y Estrategia de la Fiscalía General de la Nación.

Sector

Justicia

Lenguaje

R.

Fuente de datos

Bases SIJUF y SPOA de la
Fiscalía

Presentación

Este proyecto de analítica de datos permite cuantificar los fenómenos de Reincidencia y Reiteración en el delito en Colombia, utilizando como fuentes de información las bases de datos del Sistema de Información de Justicia de la Fiscalía - SIJUF y el Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA. Se estableció una metodología novel para clasificar la reincidencia de acuerdo con las etapas alcanzadas en los procesos criminales. En el desarrollo del proyecto, se analizaron más de 40 millones de registros. Los resultados del proyecto sirven de insumo para la definición de política criminal en el país.

This data analytics project aims at defining ways to measure recidivism and repeated accusation in Colombia, using information from General Attorney Office's sources such as "Sistema de Información de Justicia de la Fiscalía - SIJUF" and "Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA". The project proposes a novel methodology for classifying recidivism according to the stages reached in criminal processes. Over 40 million individual records were analyzed as part of this project. The results found are a key tool towards the definition of criminal policy in the country.

Objetivo general

Adelantar un proyecto de analítica y Big Data para la identificación de los patrones de reincidencia y reiteración delictiva en Colombia.

Objetivos específicos

1. Construir un marco conceptual que permita cuantificar el fenómeno de la reincidencia en Colombia.
2. Calcular las cifras de reiteración delictiva y reincidencia en el delito.
3. Caracterizar por aspectos geográficos, temporales y delictivos, entre otros, el fenómeno de la reincidencia.

Metodología

No existe en el país un consenso sobre la definición de reincidencia ni cómo cuantificar su ocurrencia. La reincidencia puede abordarse de diversas maneras, por ejemplo, evaluando el porcentaje de reclusos que fueron arrestados por delitos similares o contando el número de indiciados que han estado en más de un caso.



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Para abordar el análisis de reincidencia se contó con las siguientes unidades de análisis:

- *Indiciado*: individuo que se identifica por la cédula homologada.
- *Caso*: un caso puede involucrar a varios individuos. En el SPOA algunos casos presentan una ruptura procesal, en cuyo caso se crea un nuevo caso derivado del caso original.
- *Delito*: los casos pueden tener asociados varios delitos. Los delitos se tratan en el SPOA de acuerdo con la jerarquía del código penal (Título, Capítulo, Artículo, Modalidad). Para efectos de los reportes estadísticos, se presentan las cifras de delitos mediante una clasificación simplificada de los artículos del código penal y el título. En el SIJUF, los delitos se clasifican en delitos de caso y de indiciados. Para los reportes y análisis estadísticos se construye una nueva variable en donde prima el delito del indiciado (en caso de no existir se toma el delito de caso), el cual se resume en una clasificación reducida de delitos.

En este análisis se analiza la reincidencia y reiteración a partir de dos criterios:

- La participación en dos o más casos por parte del indiciado.

ID_INDIC	ID_CASO	DELITO	Sec_Reinc	#R
01	A	Secuestro	1	2
01	A	Concierto	1	2
01	B	Secuestro	2	2
01	C	Estafa	3	2
02	D	Peculado	1	1
02	D	Falsificación	1	1
03	A	Homicidio	1	0



ID_INDIC	Reincidencia
01	2
02	1
03	0

Ilustración 1. Participación en dos o más casos por parte del indiciado

- Una tipología de los delitos y de casos construida de acuerdo con la fase alcanzada por estos en el proceso (indiciado, imputado, condenado). Las fases en esta tipología se calculan de acuerdo con las *actuaciones* que recaen sobre cada delito asociado a un caso.



Tipología de actuaciones

Los delitos en los registros que se clasifican en el tipo 1, IMPUTACIÓN corresponden a las siguientes actuaciones según la base:

- SPOA:
 - Formulación de la imputación.
 - Formulación de imputación - no cobija a todos los imputados - (ruptura).
 - Ruptura procesal: formulación de imputación - no cobija a todos los imputados - (ruptura).
- SIJUF:
 - Calificación con resolución de acusación.
 - Ejecutoria de resolución acusación.
 - JPM - Resolución acusación.
 - Ejecutoria resolución acusación.

Por otro lado, las siguientes actuaciones se clasifican como de tipo 3, CONDENA, según cada base:

- SPOA:
 - Sentencia sancionatoria por aceptación total de cargos (Ley 1098 de 2006).
 - Sentencia condenatoria por aceptación total de cargos (ejecutoriada).
 - Sentencia sancionatoria por acusación directa (Ley 1098 de 2006).
 - Sentencia condenatoria por aceptación parcial de cargos (ejecutoriada).
 - Sentencia sancionatoria por aceptación parcial de cargos (Ley 1098 de 2006).
 - Sentencia condenatoria por acusación directa (apelada).
 - Sentencia sancionatoria por aceptación total de cargos (apelada - Ley 1098 de 2006).
 - Sentencia condenatoria por acuerdo o negociación (apelada).
 - Sentencia sancionatoria por acusación directa (apelada - Ley 1098 de 2006).
 - Sentencia condenatoria por aceptación total de cargos (apelada).
 - Sentencia condenatoria por acusación directa (ejecutoriada).
 - Sentencia condenatoria por aceptación parcial de cargos (apelada).
- SIJUF:
 - Notificación de sentencia condenatoria.
 - Terminación por sentencia condenatoria etapa de juicio.
 - Terminación por sentencia artículo 40 aprobado etapa de juicio.

Finalmente, los delitos que no dispongan de actuaciones de IMPUTACIÓN ni de CONDENA se clasifican en el tipo, INDICIADO.

Tipología a nivel de caso – indiciado

Para cada combinación caso – indiciado se extrae el máximo valor de las tipologías de los delitos que conforman el caso, como se ilustra en el siguiente ejemplo:



ID	Caso	Delito	Tipología delito
100	20	A	2
100	20	B	3
100	20	C	2
100	20	D	3
100	30	E	1
100	30	F	2

ID	Caso	Tipología caso
100	20	3
100	30	2

Ilustración 2. Tipología del caso por parte del indiciado

En la tabla se observa un caso (20) que tiene cuatro delitos asociados (A, B, C, D) con diferentes tipologías. El caso se clasifica con la tipología de delito más avanzada (en este caso la tipología 3, CONDENA).

Tipología a nivel de indiciado

Una vez clasificado cada uno de los casos en uno de los tres tipos, se procede a clasificar los indiciados. Cada indiciado se clasifica tomando las tipologías de sus casos que se encuentren repetidas y seleccionando entre estas la más avanzada. La siguiente tabla ilustra el cálculo de la tipología para el indiciado 100. Los dos casos asociados a este individuo tienen tipologías 2 y 3. Entonces, para estos dos casos se repiten las tipologías 1 y 2. El indiciado se clasifica en la tipología 2 (IMPUTADO) puesto que esta es la fase *repetida más avanzada*. Si bien alcanzó dos veces la tipología 1 (indiciado sin actuaciones de imputación y condena), también alcanzó dos veces la tipología 2 (indiciado con actuaciones de imputación), que es una fase más avanzada de los procesos y por lo tanto el individuo se clasifica como de tipo IMPUTACIÓN.

ID	Caso	Tipología caso
100	20	3
100	30	2

Caso	
20	30
1	1
2	2
3	

ID	Tipología delito
100	2

Ilustración 3. Tipología del delito por parte del indiciado

Según esto, un individuo puede caracterizarse de acuerdo con la ocurrencia o no de reincidencia y a la tipología más alta alcanzada en sus procesos. En consecuencia, se consideran los siguientes grupos de indiciados:



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Reiteración / Tipología	Indiciado (1)	Imputado (2)	Condenado (3)
	Indiciado con reiteración en el delito - tipo I	Indiciado con reiteración en el delito - tipo II	Indiciado reincidente
Sí	Indiciado con repetición de casos con delitos que no presenten actuaciones ni de imputación ni de condena	Indiciado con repetición de casos con delitos que presentaron actuaciones de imputación	Indiciado con repetición de casos con delitos que presentaron actuaciones de condena
	Indiciado sin reiteración en el delito - tipo I	Indiciado sin reiteración en el delito - tipo II	Indiciado no reincidente
No	Indiciado sin repetición de casos con delitos que no presenten actuaciones ni de imputación ni de condena	Indiciado sin repetición de casos con delitos que presentaron actuaciones de imputación	Indiciado sin repetición de casos con delitos que presentaron actuaciones de condena

En cada uno de los sistemas, SPOA y SIJUF se analizaron dos tablas, una de actuaciones y una de casos e indiciados. Dada la anonimización de los individuos en los dos sistemas, también se dispone de una tabla de homologación.

- Tabla de actuaciones SPOA: 28.812.941 registros.
- Tabla de casos - indiciados SPOA: 11.556.197 registros.
- Tabla de actuaciones SIJUF: 11.556.197 registros.
- Tabla de casos - indiciados SIJUF: 7.808.602 registros.
- Tabla de homologación de documento: 15.222.640 registros, con 4.051.769 documentos válidos de SPOA y 1.813.974 documentos válidos de SIJUF.

Al homologar las tablas de actuaciones y de casos – indiciados del SPOA, es posible identificar con certeza el 69,2% de los registros, obteniendo un total de 6.408.860 casos – indiciado para el análisis (correspondientes a 3.961.220 documentos). Similarmente, en la base SIJUF es posible homologar el 33,6,2% de los registros, obteniendo un total de 2.575.954 casos – indiciado para el análisis (correspondientes a 1.810.071 cédulas).

Para efectos del análisis de reincidencia, se lleva a cabo una integración de los dos sistemas SPOA y SIJUF. Como ya se ha mencionado, los universos de análisis para el análisis reincidencias están constituidos por indiciados, indiciados – caso y finalmente indiciados – caso – delito. Sin embargo, para la integración del SPOA y SIJUF existe una gran dificultad para homologar los delitos de los dos sistemas por lo que las unidades de análisis son únicamente los indiciados y los indiciados – caso, resumidos a continuación:



**El futuro
es de todos**

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Tabla 1. Total indiciados e indiciados - caso en base del SIJUF

Tipología	Total indiciados	Total Indiciados – Casos
Indiciado	4.366.329	7.145.146
Imputado	490.747	953.484
Condenado	339.217	734.182
Total	5.196.293	8.832.812

Considerando el sistema SPOA únicamente, es posible llevar a cabo una caracterización hasta el nivel de los delitos. En ese caso, los tamaños del universo de interés son:

Tabla 2. Total indiciados e indiciados - caso en base del SPOA

Tipología	Total indiciados	Total Indiciados – Casos
Indiciado	3.352.732	5.114.665
Imputado	271.730	489.062
Condenado	336.758	656.300
Total	3.961.220	6.260.027

Resultados

A nivel de indiciado, se observa una reincidencia de cerca del 28%, calculada sobre los individuos que efectivamente fueron condenados:

Tabla 3. Total y porcentaje individuos clasificados como reincidentes

Tipología	No reincidentes	Reincidentes	Total	Proporción de reincidentes
Indiciado	2.914.741	1.451.588	4.366.329	33,2
Imputado	341.412	149.335	490.747	30,4
Condenado	244.585	94.632	339.217	27,9
Total	3.500.738	1695.555	5.196.293	

Cerca de la mitad de los reincidentes presentan más de tres reincidencias:

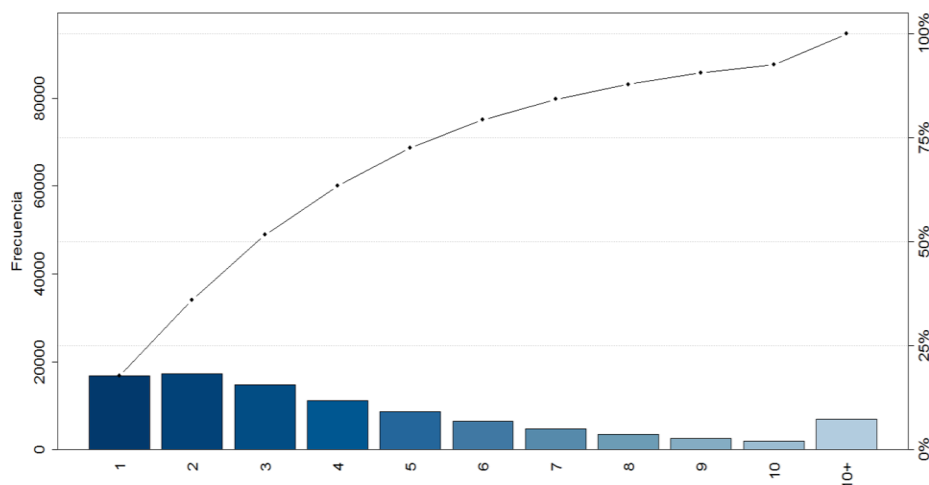


Ilustración 4. Número de reincidencias por individuo

Aunque una minoría de los individuos son reincidentes, dos terceras partes de los delitos son cometidos por ellos:

Tabla 4. Total y porcentaje de delitos cometidos por reincidentes

Tipología	No reincidentes	Reincidentes	Total	Proporción de reincidentes
Indiciado	2.914.741	4.230.405	7.145.146	59,2
Imputado	341.412	612.072	953.484	64,2
Condenado	244.585	489.597	734.182	66,6
Total	350.0738	5.332.074	8.832.812	

Múltiples análisis de reincidencia adicionales, que involucran la segmentación y el cruce con variables geográficas y de delito se detallan en un visor interactivo construido con la herramienta de inteligencia de negocios PowerBI.

Conclusiones

1. Se cuantificó el número de reincidentes y de individuos con reiteración en imputación e involucramiento en noticias criminales.
2. Se caracterizó la reincidencia y reiteración según delito, localización, fecha de ocurrencia del fenómeno, entre otros.
3. Se elaboró un visor que permita un análisis interactivo del fenómeno de reincidencia.
4. El proyecto desarrollado permite disponer de un marco conceptual para análisis del fenómeno de reincidencia y reiteración en el delito para Colombia.
5. Se brindaron los insumos para poder comprender el fenómeno de reincidencia de forma integral.



**El futuro
es de todos**

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Socialización

Los resultados de este proyecto fueron presentados internamente a la Dirección de Desarrollo Digital y a la Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno. Externamente, al equipo técnico de la Dirección de Políticas Públicas y Estrategia de la Fiscalía General de la Nación, así como al público especializado del evento *Foro Big Data Aplicado al Análisis Criminal*, organizado por la misma entidad.